

Al despacho del señor juez, las presentes diligencias hoy primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020), informándole que mediante escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante solicita se amplíe el plazo para presentar el trabajo de partición, así como oficiar al Ministerio de Agricultura a fin de solicitar el levantamiento topográfico del inmueble. Sírvasse proveer.

La secretaria

NATALY PUERTO CIFUENTES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	SUCESIÓN
RADICADO	2018-00024
DEMANDANTE	MARISOL BUITRAGO CAMELO
DEMANDADOS	HEREDEROS DE CARLOS JULIO BUITRAGO VILLAMIL

Atendiendo al informe secretarial, se encuentra que la solicitud incoada por la apoderada de la parte demandante resulta viable y resulta útil para dar claridad a las actuaciones, por lo tanto a ella se accederá.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO: AMPLIAR el término concedido a la apoderada de la parte demandante para presentar el trabajo de partición dentro de las presentes diligencias, por el lapso de veinte (20) días más.

SEGUNDO: OFICIAR al Ministerio de Agricultura - Oficina de Restitución de Tierras, solicitando se remita con destino a este proceso, copia del levantamiento topográfico que obra allí sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 070-122064 y cédula catastral 00-00-00-00-0001-0133-0-00-00-0000, con código de archivo N° 154070000010020.

TERCERO: Una vez se presente el trabajo de partición respectivo, ingresen las diligencias para proveer lo que en Derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

JULIO ANDRÉS GONZÁLEZ HOFMANN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
MEDIANTE ESTADO 012 DE 17 DE JULIO DE
2020.

NATALY PUERTO CIFUENTES
Secretaria